



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 24 de julio de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 166

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente  
BOLETIN OFICIAL  
tumbre, de  
Los señ  
dad, de e  
nadamente  
cada semel

rios reciban este  
n el sitio de co  
guiente.  
estrecha responsabi  
coleccionados orde  
nificarse al final de

### SECCION TERCERA

Núm. 3.273

Excma. Diputación Provincial  
de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS  
Y PARO OBRERO

Concurso - subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, adoptó el acuerdo siguiente:

Primero. Declarar válido el acto de la primera fase del concurso-subasta de las obras de transformación en firme bituminoso, con recargos y doble tratamiento superficial de la carretera provincial de Tauste a Luceni, kilómetros 0 al 6 y del 8 al 10 y de la de Borja a la estación de Cortes, kilómetros 0 al 14,5, celebrado el pasado día 30 de junio.

Segundo. Admitir a la segunda fase de la licitación de referencia al firman- te del pliego número 1, don Francisco Lázaro Pardillos, por reunir las condiciones referidas en las bases de la convocatoria.

Tercero. Publicar el anuncio de la segunda fase de la licitación para la resolución definitiva de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 39.3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con la advertencia de que la fecha de apertura de los pliegos comprensivos de la oferta económica se efectuará el quinto día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio, a

las doce horas de su mañana, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores afectados.

Zaragoza, 21 de julio de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.213

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Pina de Ebro, contribución C, Instituto de Colonización, año 1962.

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de Hacienda de la Zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1964 la siguiente

Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de julio de 1964, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 21 de febrero de 1964, se acuerda la celebración de la misma para el día 2 de septiembre de 1964, a las once horas, y en el Juzgado de paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se ob-

servarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de La Almolida.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Estatuto.

Los bienes trabados y cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Nombre de los deudores: herederos de Antonio Alós Oliver. Finca, situación, cabida y linderos: un campo en el polígono 12, parcela 31, en la partida "Socarrada"; linda al Norte, José Toha; Este, Antonio Catalán; Sur, camino, y Oeste, José Toha; de 30 áreas y 80 centiáreas. Valor para la subasta: 1.478'40 pesetas.

Nombres de los deudores: herederos de Antonio Alós Oliver. Finca, situación, cabida y linderos: un campo en el polígono 17, parcela 108, en la partida "Sardera", de cabida 1 hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento y camino; Sur, Idem y Oeste, Demetrio Peralta. Valor para la subasta: 3.324'80 pesetas.

Nombres de los deudores: herederos de Antonio Alós Oliver. Finca, situación, cabida y linderos: Un campo en el polígono 2 y parcela 103, en la partida "Eras", de cabida 26 áreas y 80 centiáreas; linda al Norte,

Luciano Villagrasa; Este, camino; Sur, herederos de Mariano Palacio y Oeste, Mariano Villagrasa. Valor para la subasta: 1.069 pesetas.

Nombre de los deudores: herederos de Antonio Alós Oliver. Finca, situación, cabida y linderos: un campo en el polígono 8 y parcela 3, en la partida "La Val", de 3 hectáreas, 20 áreas; linda al Norte y Este, camino; Sur, Pascual Puy y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta: 3.392 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o de la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia: — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

Pina de Ebro, 14 de julio de 1964. El Recaudador, Francisco Azorín. — El Jefe del Servicio de Contribuciones, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 3.227

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de concesiones administrativas que autoricen la instalación de carruseles, garitas y puestos de feria, con ocasión de las fiestas en honor de Nuestra Señora del Pilar.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 10 de julio de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 3.229

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes acordó instruir expediente de cesión gratuita al Ministerio de Trabajo, de un terreno de 19 hectáreas 3 áreas sito en el monte "Realengo", de Zaragoza, partida de "Malpica", para la construcción sobre el mismo de una Universidad Laboral Femenina.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 10 de julio de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 3.236

### Distrito Forestal

Rectificación del deslinde del monte número 83 del catálogo de los de utilidad pública "La Caballera", de la pertenencia del Ayuntamiento de Escatrón.

Ordenado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 11 de diciembre de 1962, el día 31 de octubre de 1964, a las diez de la mañana, y en el lugar denominado "Más de Fausto Román", se iniciará el apeo de los enclavados del expresado monte de la posesión de don Fausto Román Pina, habiendo designado para llevarlo a efecto al Ing<sup>o</sup> de Montes, afecto a este Distrito, don Carlos Revuelta Salinas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Montes vigente.

Zaragoza, 17 de julio de 1964. — El Ingeniero Jefe, José María Arias.

Núm. 3.237

Deslinde del monte número 171 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado "Monte Alto", de la pertenencia del Ayuntamiento de Tauste.

Terminada la primera fase del deslinde del expresado monte a partir de la fecha se encontrará expuesto al público en las oficinas de este Distrito (Calvo Sotelo, 11), y en las del Ayuntamiento de Tauste, en horas hábiles al público, durante el plazo de un mes, el plano del amojonamiento provisional de la línea perimetral del monte de referencia, así como las actas levantadas en el apeo de la misma.

Durante el citado periodo de tiempo y en las oficinas dichas, podrán presentarse las reclamaciones que convenga a su derecho, por aquellos interesados que no se encuentren conformes con la línea perimetral mencionada, señalada con hitos sobre el terreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y Reglamento de Montes vigente.

Zaragoza, 17 de julio de 1964. — El Ingeniero Jefe, José María Arias.

Núm. 3.215

**Magistratura de Trabajo núm. 1**

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 2.376 de 1963, seguidas a instancia de "La Mutua de Accidentes de Zaragoza", contra don Sixto Pérez Cases, he acordado la venta en tercera subasta por término de ocho días de los bienes que a continuación se indican:

Cien tablonos para construcción de dos y medio a cinco metros. Valorados en 5.000 pesetas.

Veinte picos. Valorados en 600 pesetas.

Diez poleas. Valoradas en 400 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Sixto Pérez Cases, con domicilio en esta capital, calle de General Franco, número 112, primero.

Dicha subasta se celebrará en próximo día 8 de agosto, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 % de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que se hará la adjudicación de bienes según el art. 1.506 y concordantes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a once de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

**SECCION SEXTA**

Núm. 3.242

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Habiéndose solicitado por don Carlos Bericat Bequedano la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la ejecución de las obras de acequias, regueras y otros en el "Monte Saso", de propiedad municipal, se somete a información pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse durante el plazo de quince días.

Ejea de los Caballeros, 17 de julio de 1964. — El Alcalde, Juan José Pallarés Cunchillos.

Núm. 3.244

**VILLAFRANCA DE EBRO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en el artículo de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Morera Argeich ha solicitado licencia para instalar un tejár en este término municipal carretera Barcelonakilometro 346.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villafranca de Ebro, 16 de julio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.223

**SOS DEL REY CATOLICO**

Ordenanza municipal por servicio de alcantarillado.

Sos del Rey Católico, 14 de julio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 3.235

**JUZGADO NUM. 2**

D. Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 114 de 1963, instado por el Procurador don José Velasco, a nombre de don Eugenio Ibergallartu, contra don Alejandro Bescós Iglesias, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los siguientes bienes, valorados en 72.000 pesetas, y cuya descripción se detalla en el anuncio de la primera subasta, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia correspondiente al día 18 de marzo último.

Un molino de pienso, una balanza "Mobba", una báscula, un cuadro de mandos eléctrico, un televisor, una cocina de gas butano y un dormitorio.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas del

día 10 de agosto próximo, se hacen las advertencias siguientes;

Que los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los bienes se hallan en poder del deudor; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la rebaja antes indicada.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.234

**JUZGADO NUM. 4**

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de José María Escoriaza y Castellón, contra Simón Barrera Zerpa, he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, los bienes embargados al demandado que luego se relacionan, señalando para ello la audiencia del día 8 de agosto próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Una mesa de centro con cristal en la parte superior. Tasado en pesetas 1.125.

Un mueble, radio-gramola, marca "Invicta", con un departamento para discos. Valorado en 1.875 pesetas.

Un sofá compuesto de dos sillones y dos sillas, todo ello tapizado en tela color verde y amarillo, haciendo juego. Tasado en 1.875 pesetas.

Un aparato de luz de techo en cristal de diez brazos. Tasado en pesetas 375.

Un armario librería de un metro de ancho por 1'60 de alto, con tres departamentos en madera clara. Tasado en 750 pesetas.

Un espejo de 1'10 de ancho por 0'60 de alto, con marco dorado y dos cornucopias también con marco dorado. Tasado en 1.125 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de los valores consignados.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola García. El Secretario, José Esteve.

Núm. 3.208

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de primera instancia e instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 126 de 1962, contra el penado Isidoro Nuñez Sánchez, por el delito de imprudencia, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de agosto, a las once horas, el vehículo embargado el referido penado, y que a continuación se reseña:

Un remolque marca "Acerbi", número del bastidor SL-020, de peso vacío, 2.610 kilogramos; carga útil, 10.000 kilogramos; peso total de kilogramos, 12.610; de cuatro ruedas, sistema de frenos de aire comprimido, matrícula Z-145 R., en buen estado de funcionamiento y valorado en 154.000 pesetas.

El citado vehículo es propiedad del referido penado, y en cuyo poder se encuentra depositado provisionalmente, en su domicilio de Zaragoza (calle Rodrigo Rebolledo, número 3).

Se advierte que por tratarse de tercera subasta se ha acordado celebrar esta sin sujeción de tipo de tasación del vehículo embargado, debiendo de consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento bancario destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación, que es el de 150.000 pesetas, y podrá hacerse el remate a calidad de cederse a tercero.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Juez, Juan García Valdecasas y García Valdecasas.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3216

Anulación de requisitoria

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 1 de Zaragoza, en proveído de esta fe-

cha se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 6 de febrero de 1962, referente al procesado Federico Larrodé Led, en sumario número 324 de 1961, sobre falsedad y tráfico ilícito; toda vez que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza en auto su fecha 4 de julio actual ha dejado sin efecto su procesamiento y prescrito el mencionado delito.

Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Magistrado-Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Núm. 3.217

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario instruido con el número 682, de 1963, sobre abandono de familia, contra Tomás Casanovas Muñoz, tiene acordado la publicación de la presente, a fin de hacer saber a dicho procesado, que por sentencia fecha 15 de mayo de 1964, dictada por la Ilma. Audiencia de esta ciudad, en la causa referenciada, se le ha condenado a la pena conjunta de un mes y un día de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa, accesorias, costas y tasas, con arresto sustitutorio de dieciséis días por la referida multa.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, P. H., José Esteve.

Núm. 3.233

ANULACION DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital, en carta - orden de la Superioridad dimanante del sumario número

253 de 1955, sobre robo, contra otros y Clotilde Torres García, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con fecha 20 de enero de 1956, número 16, página 131, registrada al número 165 correspondiente a dicha procesada, por haberse declarado extinguida la responsabilidad penal de dicha procesada por prescripción del delito.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— El Secretario, P. H., José Esteve.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.221

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur, el día 8 de agosto de 1964 a las ocho de la tarde en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1. Lectura del acta de la Junta general anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
3. Examen y aprobación de las cuentas de gastos correspondientes al año de 1963, que presenta el Sindicato.
4. Estudio sobre el aprovechamiento del agua de Las Fuentes para riego de "La Alféndiga".
5. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gallur, 14 de julio de 1964.— El Presidente, Mariano Sierra Belsué.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones